CONTRATO S.G. MINISTRO N° 268 /2014

En la ciudad de Asunción, Capital del la República del Paraguay, a los ...14.... días del mes de Noviembre de 2014, entre el **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, RUC N° 80004239-5, representado por **S.E. RAMON JIMENEZ GAONA**, Ministro de Obras Publicas y Comunicaciones, por un aparte, en adelante denominado el CONTRATANTE y la empresa **CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A. (COVIPA S.A.)** con RUC N° 80012708-0, con domicilio en Gral. Andrada 779 e/ Bruno Guggiari, de la ciudad de Asunción, debidamente representada por el **ING. OSCAR A. RUBIANI YANHO**, con C.I.N° 616.391, en su carácter de Apoderado, según Poder Especial otorgado a su favor en Escritura Pública N° 32 de fecha 23 de junio de 1997, pasada ante la N.P Alice Estela Yanho de Alcaraz, ,en adelante denominada el CONTRATISTA, por la otra, CONVIENEN en celebrar el presente Contrato en el marco del Llamado MOPC N° 09/2014 "Licitación Pública Internacional para la Construcción de Obras de Caminos Vecinales en los Departamentos de Itapuá, Alto Paraná, Canindeyú, y Amambay", Lote N° 3 y Lote N° 4, adjudicada al CONTRATISTA por Resolución Ministerial N° 1217 de fecha 13 de octubre de 2014, de acuerdo al Contrato de Préstamo N° 2163/OC-PR y 2164/BL-PR, Banco Interamericano de Desarrollo.

Por cuanto el CONTRATANTE ha realizado el llamando precedente referido y ha aceptado la oferta del CONTRATISTA para la ejecución de **LOTE N° 3**: Alto Paraná – Tramo 3.06 Sección 1 - Supercarretera – Santa Maria. Longitud 24,5, conforme se detalla en los Documentos de la Licitación, por la suma de Gs. 13.186.790.207 (Guaraníes trece mil ciento ochenta y seis millones setecientos noventa mil doscientos siete) IVA Incluido; y **LOTE N° 4**: Alto Paraná – Tramo 3.06 Sección 2 – Santa Maria – Rancho Alegre. Longitud 24,26, por la suma de Gs. 12.607.907.906 (Guaraníes doce mil seiscientos siete millones novecientos siete mil novecientos seis) IVA Incluido, en lo sucesivo denominada "el Precio del Contrato"

LAS PARTES ACUERDAN LO SIGUIENTE:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que respectivamente se le han asignado en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato a las que se hace referencia en adelante, y las mismas se considerarán parte de este Convenio y se leerán e interpretarán como parte del mismo.

2. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso máximo derivado del presente contrato esta previsto en el Sub Grupo 520 del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014, determinado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 400/2014.

3. El CONTRATISTA se obliga a ejecutar para el CONTRATATE las obras inherentes al contrato dentro de los plazos estipulados, y a subsanar cualquier inconveniente que pueda afectar el normal cumplimiento del Contrato, conforme las Especificadores Técnicas y como contraprestación de los pagos que ha de recibir del CONTRATANTE.

4. El CONTRATANTE conviene en pagar al CONTRATISTA, en consideración a la ejecución de las obras objeto de este Contrato, el Precio del Contrato o la suma que pueda resultar pagadera de conformidad con las disponibilidades del Contrato, en el momento y de la manera estipulada en el mismo, vía acreditación en cuenta bancaria (cuenta corriente o caja d ahorro) que el CONTRATISTA habilite en un Banco de plaza, conforme al procedimiento establecido en los Decretos N° 7.781/06 y 10430/07.

Ing. Oscar A. Rubiani Y.
Representante Legal

5. El CONTRATISTA se obliga a presentar al Contratante una Garantía Bancaria o Póliza de Seguros, en concepto de Garantía de Cumplimiento de Contrato, por un monto equivalente al 5%, o 10% o 20% del Precio del Contrato, en la forma y los términos establecidos en la cláusula CGC 52.1 de la Sección VI Condiciones Especiales del Contrato, y deberá estar vigente durante la vigencia del contrato, contados a partir de la fecha de firma de Contrato.

6. El CONTRATISTA, en caso de solicitar el pago por Anticipo, se obliga a presentar al CONTRATANTE una Garantía Bancaria, por el 100% del monto anticipado y por hasta un 15% del precio del Contrato, según se establece en la Cláusula CGC 51.1 de la Sección VI Condiciones Especiales del Contrato.

7. El CONTRATISTA se obliga a ejecutar para el CONTRATANTE las obras previstas en el presente Contrato en un plazo de 15 (quince) meses para los lotes N° 3 y N° 4, contados a partir de la fecha de la Orden de Inicio.

8. La vigencia del presente Contrato es hasta la Recepción definitiva de las obras, contados a partir de la fecha de firma del Contrato.

9. La adjudicación del Contrato se llevó a cabo en virtud del procedimiento de Licitación Pública Internacional N° 09/2014, aprobado por resolución Ministerial N° 1217 de fecha 13 de octubre de 2014.

10. El presente Contrato será formalizado en escritura a cargo del CONTRATISTA, de conformidad a lo establecido en el Art. 12 de la Ley N° 2592/05.

EN FE DE LO CUAL, las partes firman el presente Contrato en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto de conformidad con las leyes de la República del Paraguay en el lugar y fecha indicados al inicio.

ING. OSCAR A. RUBIANI YANHO
POR EL CONTRATISTA

Ing. Oscar A. Rubiani Y.
Representante Legal

RAMON JIMENEZ GAONA
POR EL CONTRATANTE

ANEXO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° /2014

LOTE N° 3 – DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA	COVIPA S.A.
TRAMO	PRECIO TOTAL (G.)
3.06. SECCION 1 - Súper Carretera – Santa María (24,50 km)	12.833.861.011
INSTALACIONES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS	352.929.196
TOTAL IVA INCLUIDO (G.) =	13.186.790.207

Item Nº	Descripción	Unidad	Cantidad	Unitario	Total Gs
100	**Movimiento de Suelos**				-
101	Desbosque, Desbroce y Limpieza	Ha.	25	18.376.206	459.405.150
102	Excavación no clasificada	m3	1.233,00	18.618	22.955.994
103	Excavación de zanjas de drenaje	m3	80,00	19.276	1.542.080
104	Excavación en roca	m3			-
105	EXCAVACION DE BOLSONES	m3	1.225,00	19.282	23.620.450
106	Excavación estructural para alcantarillas	m3			-
107	Terraplén	m3	102.779,00	34.788	3.575.475.852
200	Pavimento				-
201	Empedrado	m2	41.800,00	50.145	2.096.061.000
202	Ripio. Suelo Seleccionado	m2	123.200,00	14.567	1.794.654.400
300	Drenaje				-
301	Provisión y colocación de tubos HoAo D=0,80 m	ml	10,00	689.666	6.896.660
302	Provisión y colocación de tubos HoAo D=1,00 m	ml	79	858.219	67.799.301
303	Provisión y colocación de tubos HoAo D=1,20 m	ml	11	1.081.267	11.893.937
304	Hº Fck> 110 P/PLATEAS	m3	6	863.351	5.180.106
305	Hº Fck> 150 P/ESTRUCTURAS ESPECIALES	m3	0		-
306	Hº Fck> 160 P/CELULARES	m3	598,00	2.473.721	1.479.285.158
307	Badenes de Hº S. (fck =180 Kg/cm2)	m3	0		-
308	Hormigón fck=210 kg/cm2 armado para alc. celulares	m3	0,00		-
309	Badenes de Hº S. (fck =240 Kg/cm2)	m3	0		-

Ing. Oscar A. Rubiani Y.
Representante Legal

310	Cuneta Revestida de Hormigón	m3	1341	924.372	1.239.582.852
311	Salida de Agua	m3	0		-
312	Camada Drenante	m3	0		-
313	Dren Longitudinal Profundo	m	0		-
314	Dren Longitudinal Roca	m	0,00		-
315	Cordon Cuneta de Hormigón fck = 110kg/cm2	m3	0,00		-
316	Mamposteria de Piedra Bruta	m3	57	540.762	30.823.434
317	Alas para Alcantarilla Celular y/o Platea	m3	0		-
318	**Disipadores de Energía**	m3	29	808.117	23.435.393
400	Puentes				-
401	Puente 30x8				-
402	Fundacion	Vb			-
403	Meso Estructura	Vb			-
404	Super Estructura	Vb			-
405	Puente 36x8				-
406	Fundacion	Vb			-
407	Meso Estructura	Vb			-
408	**Super Estructura**	Vb			-
500	Obras Complementarias				-
501	Alambrada	m	3.160,00	20.122	63.585.520
502	Baranda de Seguridad	m	1.222,00	195.677	239.117.294
503	Traslado de alambrado	m	0,00		-
504	Señalización vertical	m2	13,00	1.284.385	16.697.005
505	Empastado de Taludes	m2	22.305,00	7.405	165.168.525
506	Traslado de Estructuras de Tendido Eléctrico	km			-
507	Remoción de Estructuras Existentes				-
600	**Movilización**	gl	1,00	343.966.263	343.966.263
			TOTAL Gs.		**11.667.146.374**
			IVA Gs.		**1.166.714.637**
			TOTAL IVA INCLUIDO Gs.		**12.833.861.011**

Ing. Oscar A. Rubiani Y.
Representante Legal

LOTE N° 4

Item N°	Descripción	Unidad	Cantidad	Unitario	Total Gs
100	**Movimiento de Suelos**				-
101	Desbosque, Desbroce y Limpieza	Ha.	24,5	18.299.254	448.331.723
102	Excavación no clasificada	m3	1.232,74	18.540	22.855.000
103	Excavación de zanjas de drenaje	m3	80,00	19.196	1.535.680
104	Excavación en roca	m3			-
105	EXCAVACION DE BOLSONES	m3	1.225,00	19.201	23.521.225
106	Excavación estructural para alcantarillas	m3			-
107	Terraplén	m3	102.778,82	34.641	3.560.361.104
200	**Pavimento**				-
201	Empedrado	m2	41.800,00	57.138	2.388.368.400
202	Ripio. Suelo Seleccionado	m2	123.200,00	14.506	1.787.139.200
300	**Drenaje**				-
301	Provisión y colocación de tubos HoAo D=0,80 m	ml	10,00	686.780	6.867.800
302	Provisión y colocación de tubos HoAo D=1,00 m	ml	79,00	854.626	67.515.454
303	Provisión y colocación de tubos HoAo D=1,20 m	ml	11,00	1.076.740	11.844.140
304	Hº Fck> 110 P/PLATEAS	m3	6,18	876.704	5.418.031
305	Hº Fck> 150 P/ESTRUCTURAS ESPECIALES	m3			-
306	Hº Fck> 160 P/CELULARES	m3	597,83	1.676.790	1.002.435.366
307	Badenes de Hº S. (fck =180 Kg/cm2)	m3			-
308	Hormigón fck=210 kg/cm2 armado para alc. celulares	m3			-
309	Badenes de Hº S. (fck =240 Kg/cm2)	m3			-
310	Cuneta Revestida de Hormigon	m3	1.341,20	938.634	1.258.895.921
311	Salida de Agua	m3	0		-
312	Camada Drenante	m3	0		-
313	Dren Longitudinal Profundo	m	0		-
314	Dren Longitudinal Roca	m	0		-
315	Cordón Cuneta de Hormigón fck = 110kg/cm2	m3	0		-
316	Mamposteria de Piedra Bruta	m3	57,40	556.610	31.949.414
317	Alas para Alcantarilla Celular y/o Platea	m3	0,00		-
318	Disipadores de Energía	m3	29	848.292	24.600.468
400	**Puentes**				-

Oscar A. Rubiani Y.
Representante Legal

401	Puente 30x8				-
402	Fundacion	Vb			-
403	Meso Estructura	Vb			-
404	Super Estructura	Vb			-
405	Puente 36x8				-
406	Fundacion	Vb			-
407	Meso Estructura	Vb			-
408	Super Estructura	Vb			-
500	Obras Complementarias				-
501	**Alambrada**	m	3.160,00	20.037	63.316.920
502	Baranda de Seguridad	m	1.222,00	194.858	238.116.476
503	Traslado de alambrado	m	0,00		-
504	Señalización vertical	m2	12,56	1.278.973	16.063.901
505	Empastado de Taludes	m2	22.305,00	7.374	164.477.070
506	Traslado de Estructuras de Tendido Eléctrico	km	0		-
507	Remoción de Estructuras Existentes		0		-
600	**Movilización**	gl	1,00	338.121.167	338.121.167
			TOTAL Gs.		**11.461.734.460**
			IVA Gs.		**1.146.173.446**
			TOTAL IVA INCLUIDO Gs.		**12.607.907.906**

ING. OSCAR A. RUBIANI YANHO
POR EL CONTRATISTA

Ing. Oscar A. Rubiani Y.
Representante Legal

RAMON JIMENEZ GAONA
POR LA CONTRATANTE